



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 260 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

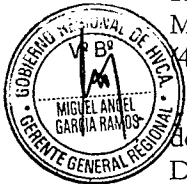
Huancavelica, 15 MAR 2013

**VISTO:** El Informe N° 146-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 614830-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 186-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/pwmb, y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Construcción de la Institución Educativa N° 218 – Quito Arma - Huaytará - Huancavelica” con 136 folios; y

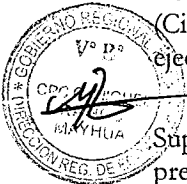
**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional N° 107-2009-GOB.REG.HVCA/GRDS, la elaboración del expediente técnico de la obra “Construcción de la Institución Educativa N° 218 – Quito Arma - Huaytará - Huancavelica”, estuvo a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, siendo el costo de S/. 2,462.89 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y dos con 89/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 102-2010/GR-HVCA/GRI, se aprobó el expediente técnico del proyecto “**Construcción de Aulas en la I.E. N° 218 – Quito Arma – Huaytará - Huancavelica**” (folio 87-89), con un presupuesto total de S/.119,543.33 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 33/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios para su ejecución por la modalidad de Contrato a suma alzada;



Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 310-2011/ORA, (folios 81-85), de fecha 15 de julio del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Contratista Ing. Marco Antonio Dongo Geldres, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Construcción de la Institución Educativa N° 218 – Quito Arma - Huaytará - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/.109,118.59 (Ciento Nueve Mil Ciento Dieciocho con 59/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;



Que, asimismo para controlar la ejecución de la referida obra, se contrató para la Supervisión los servicios de la Ing. Mario J. Sayritupac Carlos, cuyo gasto si estuvo afectado presupuestalmente a la obra; consiguientemente, no se efectuó la liquidación del componente de supervisión, vía acto resolutivo;

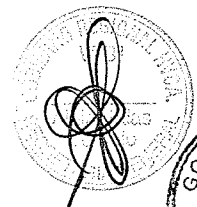


Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 406-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, (folios 76-78), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Construcción de la Institución Educativa N° 218 – Quito Arma - Huaytará - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por el contratista Ing. Marco Antonio Dongo Geldres, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/.109,118.59 (Ciento Nueve Mil Ciento Dieciocho con 59/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1285-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2012, se Aprobó la liquidación técnica financiera plan operativo 2009 “ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION – FORSUR” POA 2009;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 146-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de obra y los gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 260-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013

elaborado por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Construcción de la Institución Educativa N° 218 – Quito Arma - Huaytará - Huancavelica".
- Presupuesto Exp.Téc. : S/. 119,543.33 100.00%
- Presupuesto ejecutado : S/. 119,506.48 99.97%
- Presupuesto no ejecutado : S/. 36.85 0.03%
- Periodo de Ejecución : 30 de Julio del 2011 al 09 de setiembre del 2011

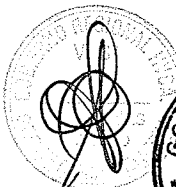
## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Construcción de Aulas en la I.E. N° 218 – Quito Arma - Huaytará - Huancavelica"
- Fuente de Fto. : Donaciones y Transferencias S/. 2,500.00  
Recursos Determinados S/. 120,768.0
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012.

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APELL. CATEGOR. N	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRES.	TOTAL
Elaborado por la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica del Expediente Técnico aprobado R.G.R N° 102-2010-GR-HVCA/GRI							
Regional N° 1285-2012/GOB.REG-HVCA/GGR – Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de elaboración de Expediente Técnicos.				Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Hvca	0.00	2,462.89	2,462.89
<b>Costo Liquidación Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 406-2012/GOB.REG. HVCA/GGR</b>							
2	6	22	22	Servicio de Terceros – Obras por contrata	109,118.59	0.00	109,118.59
<b>Costo de Liquidación de Consultor de Obra, no fue aprobado mediante acto resolutivo</b>							
2	6	81	43	Supervisión de Obra	0.00	7,925.00	7,925.00
<b>Gastos de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación</b>							
2	6	81	42	Por el servicio de monitor, apoyo administrativo, servicio de alquiler	00.00	00.00	00.00
2	6	81	43	de camioneta - adquisición de bienes de escritorio	00.00	00.00	00.00
<b>Total Ejecutado S/.</b>					<b>109,118.59</b>	<b>10,387.89</b>	<b>119,506.48</b>





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 280 - 2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013.

## b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Construcción de Aulas en la I.E. N° 218 – Quito Arma - Huaytará - Huancavelica"
- Modalidad de Ejecución: Contrata – Suma Alzada
- Unidad Ejec.Presupuest.: 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Programado : S/. 119,543.33 (Según R.G.R. N° 102-2010-GR-HVCA/GRI Presupuesto Expediente Técnico)
- Ppto. Comprometido : S/. 119,506.48 (Según Compromiso Vs Marco Presupuestal)
- Presupuesto Ejecutado: S/. 119,506.48 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 059-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE)
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012



CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GRSL.	PPTO. EJECUTADO	PPTO. SEGÚN EXP. TECN.	PPTO. NO EJEC SEGÚN EXP. TECN.
Costo de Elaboración del Expediente Técnico aprobado con RGGR N° 102-2010-GR-HVCA/GRI	00.00	2,462.89	2,462.89	2,500.00	37.11
Costo de Liquidación del Contrato de Obra, aprobado con RGGR N° 406-2012/GOB.REG.HVCA/GGR	109,118.59	0.00	109,118.59	110,043.33	924.74
Gastos de Supervisión de obra	00.00	7,925.00	7,925.00	7,000.00	(925.00)
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
<b>Total Inversión S/.</b>	<b>109,118.59</b>	<b>10,387.89</b>	<b>119,506.48</b>	<b>119,543.33</b>	<b>36.87</b>
<b>En porcentajes</b>	<b>91.28%</b>	<b>8.69%</b>	<b>99.97%</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.03%</b>



De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

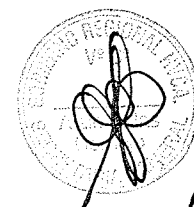
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Construcción de Aulas en la I.E. N° 218 – Quito Arma - Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista Marco Antonio Dongo Geldres, correspondiente al ejercicio





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 260-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2013

presupuestal de los años 2009-2011-2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

